

***El uso de la perspectiva múltiple en la novela de Mercedes Formica A instancia de parte.* Cristina Guijarro Cazorla.**

Department of Romance Languages and Literatures.
University of Chicago, Illinois.

Resumen: En el artículo se examina el uso que la periodista, abogada y novelista Mercedes Formica hace de la técnica literaria de la perspectiva múltiple en su novela *A instancia de parte*.

Esta técnica permite a la autora proporcionar una visión más íntegra y reflexiva acerca del tema central de la novela: el adulterio.

La novela fue publicada en 1955 y forma parte de la campaña que Mercedes Formica llevó a cabo en defensa de la reforma de los derechos jurídicos de la mujer española. Formica fue la primera que llevó esta reivindicación a un medio de comunicación de gran influencia social (el periódico ABC) y de este modo se pudo iniciar el debate público acerca de la necesidad de modificar la condición jurídica de la mujer española en el Código Penal y Civil en la década de los cincuenta.

Palabras clave: Mercedes Formica. Adulterio. Perspectiva múltiple.

Summary: The article examines the use of “multiple perspective”, which is a literary technique used by the lawyer, journalist and novelist Mercedes Formica in her novel *A instancia de parte*. This technique allows the author to provide a deeper and richer view on the main topic discussed in the novel: adultery.

The novel, which was published in 1955, is part of Mercedes Formica’s campaign in favor of reforming women’s legal rights. She was the first person who took the issue to the media, and in this way a debate on Civil and Criminal Laws concerning women started in the 1950’s Spanish society.

Palabras clave: Mercedes Formica. Adultery. *A instancia de parte*.

En 1955 se publicó en España una novela titulada *A instancia de parte*, la cual fue galardonada con el Premio Cid de la Cadena Ser.¹ Su autora era Mercedes Formica, que se erige como una de las figuras clave para entender la situación jurídica y social de las mujeres en la España franquista de los años 50. Su aportación resulta especialmente relevante puesto que la atmósfera política y cultural no era la más favorable para ningún tipo de iniciativa reformista. Su condición de mujer, por el sólo hecho de serlo, la relegaba a ciudadano de segunda categoría.

En los años cincuenta, Mercedes Formica, abogada, novelista y periodista, defendió la necesidad de una reforma jurídica para la mujer y denunció la patente discriminación por razón de sexo que imperaba en la jurisdicción española a través de contribuciones en la prensa, conferencias y también en su producción literaria, entre la que cabe destacar la novela ya mencionada. Ésta, junto a sus ponencias y artículos periodísticos,² contribuyó activamente a que en 1958 se aprobara una ley que reformó toda una serie de artículos del Código Civil que mejoraron la situación legal de la mujer casada en España. A pesar de la importancia de su labor en la reforma legislativa, en la actualidad no se ha reconocido suficientemente su papel en los acontecimientos sociales, legales y literarios de aquel momento.³ Esperamos que este trabajo pueda de alguna manera contribuir a la recuperación de la figura histórica de esta polifacética mujer y de su obra literaria especialmente.

El artículo que sigue posee como objetivo el estudio de la novela de Formica *A instancia de parte*, cuyo tema principal gira en torno al adulterio, e incluye una denuncia explícita de la discriminación por razón de sexo en los códigos legales de la época.

Lo que hace sumamente interesante esta narración es la diversidad de ángulos que la autora ofrece sobre el adulterio. Para mostrar los variados matices del tema,

¹ El jurado estaba formado por algunos de los intelectuales más prestigiosos del momento, tales como

² Destacamos principalmente el artículo que publicó en el periódico *ABC* el 7 de noviembre de 1953 titulado “El domicilio conyugal”, en el cual denunciaba las injusticias del Código Civil con la mujer en general, y en particular con la casada que quiere iniciar el proceso de separación. El juez, según exponía la abogada, carecía de facultades para dictaminar que fuera la esposa la que permaneciera en el domicilio común y el esposo culpable el que lo abandonara. En el mismo artículo destacaba la necesidad de otorgar a los jueces la facultad de conceder la titularidad del domicilio conyugal al cónyuge inocente, puesto que para Formica el domicilio conyugal era la casa de la familia y no la casa del marido. El artículo causó una gran conmoción social, llegaron a la redacción de *ABC* numerosas cartas a favor y en contra de las opiniones de Formica. El director del periódico decidió publicar una encuesta durante los meses de noviembre y diciembre del mismo año, en la que algunos de los juristas más destacados de la época discutieron la condición jurídica de la mujer española.

³ Se ha publicado una biografía sobre la escritora en la cual se apuntan dos motivos por la falta de reconocimiento de Formica: el primero es lo que historiográficamente se denomina invisibilidad de las mujeres en el discurso histórico. El segundo tiene que ver con el pasado falangista de Formica, el cual ha condicionado enormemente su reconocimiento. RUIZ FRANCO (1997: 15).

Formica emplea la técnica narrativa de la perspectiva múltiple. Con esta técnica proporciona una visión más compleja y enriquecedora sobre la controvertida cuestión del adulterio. De este modo, Formica nos presenta el tema del adulterio desde seis diferentes puntos de vista: el del esposo adúltero (Julián), el marido engañado y que no denuncia a la esposa (Chano), la esposa falsamente acusada de adulterio (Aurelia), la esposa adúltera que no ha sido denunciada por su esposo (Esperanza), la que sí fue denunciada y por lo tanto cumple condena (Fuensanta), la manceba o amante del esposo adúltero (Bárbara).

La suma de todos estos ángulos nos permite reflexionar junto con la autora acerca de un problema, tomando en cuenta distintos enfoques sobre un tema, cuestionando concepciones previas sobre el asunto que resulta en sí bien complejo y dejando al descubierto algunas contradicciones. Esta técnica permite a la novelista el espacio para explorar todas estas distintas facetas que el artículo periodístico o el ensayo jurídico no le proporcionan, y al mismo tiempo permite al lector la oportunidad de acercarse a un problema de una forma más crítica considerando diversos factores.

La trama de la novela gira principalmente en torno a cuatro de los seis personajes citados anteriormente y corresponden a dos matrimonios que presentan conflictos simétricos pero opuestos: Julián (esposo adúltero) y su esposa filipina Aurelia (acusada falsamente de adulterio), Chano Maldonado (el marido engañado o “cornudo”) y su esposa Esperanza (la esposa adúltera). De hecho, toda la novela está construida en torno a una serie de oposiciones binarias: hombre/mujer, culpable/inocente, marido fiel/marido adúltero, esposa fiel/esposa adúltera. A partir de estas oposiciones se desarrollan los conflictos en la narración y se exponen las contradicciones y complejidades de la experiencia humana, las leyes, y las tradiciones y usos.

Julián es el marido adúltero que manipulará a otros personajes – Chano, Aurelia, incluso su propio hijo – para construir un escenario que cumpla con las disposiciones del Código Penal que permiten castigar a la mujer adúltera, obteniendo la separación. La esposa, siguiendo las disposiciones del Código penal, será condenada a prisión, y el padre, el cual es el “cónyuge inocente”, conservará la tutela del hijo de ambos. Formica construye este personaje presentándolo como un astuto que, página tras página, va desarrollando su plan en el que atrapará cual tela de araña a dos de los personajes – Aurelia y Chano –, destruyéndolos.

Resulta paradójico que Julián, quien es verdaderamente el único culpable de adulterio en ese matrimonio, está exento de castigo ya que la legislación refrenda sus acciones. Debemos señalar que las leyes de la época ofrecían una visión totalmente discriminatoria del adulterio, ya que para comenzar el delito de Julián ni siquiera recibía la denominación de adulterio sino de amancebamiento. La definición de adulterio según el artículo 428 del Código Penal no incluía al esposo:

El adulterio será castigado con la pena de prisión menor. Cometan adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el que yace con ella, sabiendo que es casada.

Para condenar al esposo, debían de reunirse una serie de requisitos para que fuera considerado delito: tener a su amante o manceba dentro de la casa en la que reside con su esposa, o fuera del hogar públicamente. Comprobamos que el mismo delito se califica con un término diferente, es decir, amancebamiento. De este modo vemos que la ley no sólo no castigaba por igual el mismo delito sino que en cierta manera favorecía situaciones como las que describe Formica en la novela: maridos que con más o menos discreción mantenían amantes o, empleando el termino legal de la época, mancebas. En cualquier caso, Julián difícilmente podría ser condenado por el delito de amancebamiento, ya que para ello tendría que tener manceba públicamente fuera de casa. A través de la novela, Formica caracteriza a Julián como extremadamente manipulador y al mismo tiempo extremadamente cauteloso; tanto que mantiene a la amante viviendo en otra ciudad (Gibraltar) con lo cual la ley no consideraría el caso de Julián como sujeto a delito, puesto que no tiene manceba notoriamente fuera de casa sino discretamente. Julián parece conocer los entresijos de la ley perfectamente puesto que ante la impaciencia de la amante le dice a esta:

Mi proyecto no resulta fácil... he de tener cautela, dominar la impaciencia. Si lo consigo, me libraré para siempre de Aurelia (FORMICA, 1991: 145)

A través del personaje de Julián, Formica deja al descubierto el discriminatorio trato del adulterio para hombres y mujeres, y al mismo tiempo presenta también una crítica acerca del peligroso uso fraudulento de la ley del adulterio, tratando de llamar la atención de los legisladores y de la sociedad en general frente a esta posibilidad. Una eventualidad de la cual ella fue testigo en numerosas ocasiones de su vida adulta como abogada en causas de separación.⁴

Y regresando a la novela, vamos a centrarnos en el personaje de Aurelia, la esposa de Julián. El ángulo que se nos presenta a través de ella es el de la víctima de la acusación falsa de adulterio. Aurelia, como resultado de las engañosas maniobras de su marido, será castigada por un delito de adulterio que no ha cometido. A través de la segunda parte de la novela nos enfrentaremos con un constante recordatorio de que hay una víctima inocente que ha sido injustamente condenada:

Al desconcierto de Aurelia, privada de libertad, se añadía la certeza de ser víctima de una injusticia (FORMICA, 1991: 208).

⁴ La propia novelista comenta su labor como abogada de mujeres en causas de separación durante la década de los cincuenta en su tercer volumen de memorias titulado *Espejo roto. Y espejuelos*. FORMICA (1998: 32-33).

Como vemos, la propia Aurelia, muy pronto, aunque todavía trastornada por los sucesos que ocurrieron la tarde anterior, empieza a tomar conciencia de haber sido acusada falsamente de haber cometido adulterio.

La autora subrayará la inocencia de Aurelia al contrastarla con otros dos personajes femeninos que son culpables del delito que se imputa a la filipina: por una parte tenemos a Fuensanta, la mujer adúltera y compañera de celda de Aurelia en el convento de arrepentidas y que aparecerá en la segunda parte de la novela⁵. En esa sección, además de Fuensanta, la oposición viene dada también mediante toda una serie de mujeres encerradas en el convento y culpables todas de diversos delitos desde el robo hasta el asesinato. El contraste entre la primera parte y el final de la novela se consigue al oponer a la filipina Aurelia con Esperanza, la esposa adúltera que engañó en dos ocasiones a Maldonado pero que no fue denunciada por su marido y por lo tanto permanece libre. Mediante esta doble oposición, la autora quiere atraer la atención del lector sobre un tema que le preocupaba enormemente: la necesidad de defender siempre al cónyuge inocente en los casos de separación conyugal. Este motivo, la defensa del cónyuge inocente, ya está presente en sus artículos periodísticos, siendo un principio que siempre defendió. De hecho, para Formica la defensa del cónyuge inocente es la cuestión más importante en el debate sobre la asignación del domicilio conyugal en caso de separación. Insiste hasta la saciedad en la defensa del inocente y así lo comprobamos en un artículo que publicó en el diario *ABC*:

Aquí llegamos al nervio y al límite de la cuestión. Protección del cónyuge inocente, sea el marido o la mujer... No se me podrá tachar de parcialidad si mantengo la defensa del cónyuge inocente mujer (FORMICA, 1954: 10).

La defensa del cónyuge inocente ya había sido un motivo presente en el artículo de “El domicilio conyugal”:

(...) los señores jueces deberían tener facultades para otorgar la titularidad del domicilio conyugal al cónyuge inocente, en este caso la esposa (FORMICA, 1953: 12).

En ese mismo artículo, convierte a Antonia Perna, la esposa que estuvo a punto de ser asesinada por su marido, en un símbolo, el de la doblemente víctima (de la ley injusta y de la violencia infringida por el marido):

El de la buena esposa, excelente madre de familia, a la que la injusticia de la ley llevó al inútil sacrificio de su vida (FORMICA, 1953: 12).

⁵ En este punto quizás debemos hacer una breve referencia a la estructura de la novela, que puede dividirse en dos partes: la primera abarcaría desde el primer capítulo al 18, y la segunda incluye los capítulos 19 al 24, es decir, hasta el final. Esta división es temática y se basa en la doble vertiente desde la cual se aborda el adulterio, o sea, la social y cultural por una parte, la cual correspondería a la primera parte de la novela, y la segunda parte sería la vertiente jurídica.

De hecho se pueden establecer algunos paralelismos entre la mujer de ficción, Aurelia, y la mujer del artículo, Antonia Perna, ya que las dos son víctimas de la injusticia de las leyes por distintos motivos: una ha sido injustamente acusada de un delito que no ha cometido, la otra arriesgó su vida ante el temor de las injustas leyes que probablemente la dejarían sin casa, dinero y sin la tutela de sus hijos. Las dos son víctimas de abusos infringidos por sus esposos: la violencia física en el caso de Antonia Perna, y el engaño y la manipulación en el de Aurelia.

Continuando con los contrastes presentes en la novela, se establece una oposición entre los personajes de Aurelia y Bárbara, la amante o manceba del esposo de la primera. Este contraste tiene que ver con el aspecto racial. El rechazo que experimenta Aurelia por parte de Julián parece tener un origen racial:

Tras doce años, Julián vio mujeres blancas y empezó a comparar sus facciones equilibradas, con el rostro de Aurelia cuyos rasgos asiáticos, débiles en el archipiélago, parecían agudizados (FORMICA, 1991: 84).

No tardará Julián en encontrar en el mismo barco que lo lleva hacia a España una amante que comparte su aversión y odio hacia los asiáticos. Bárbara es alemana y éstas son algunas de las descripciones físicas que se hacen de ella:

Rubia, y en extremo delgada...su moño una masa de oro (FORMICA, 1991:85).

Resulta evidente el contraste con las de la filipina Aurelia, la cual es percibida de la siguiente manera por su esposo Julián tan pronto embarcan en el barco que les lleva a España:

El color de la piel, de un tono verdoso, que le pareció el compendio de las delicadezas, se le representaba, ahora, como signo de una raza podrida...el mareo había descompuesto sus facciones y la piel mostraba su desagradable tonalidad (FORMICA, 1991:88).

En el transcurso de la novela, no será únicamente Julián el que siente aversión hacia Aurelia por su condición racial, también otros personajes lo experimentarán. Este rechazo racial por parte de otros personajes se inicia desde que desembarca en Cádiz, convirtiéndose en un proceso para Aurelia de aislamiento, desamparo y profunda incompreensión que culminará una vez ingresa en la cárcel:

Sola, sin nadie a quien confiarse, sintiéndose extranjera, se consumía intentando comprender (FORMICA, 1991: 206).

Allí, entre otras mujeres que sufren la dureza de un sistema judicial discriminatorio, el cual siempre castiga con mayor dureza los delitos de adulterio y crímenes pasionales cuando son cometidos por mujeres, todavía – aunque las otras

mujeres expresan compasión ante el hecho de que Aurelia sea privada de las visitas del hijo – persiste en Aurelia la sensación de aislamiento, de no pertenecer a ese lugar, siempre acentuada por su diferencia racial.

De este modo, cuando la envían de vuelta a Filipinas para cumplir la condena, su compañera de celda le dice:

Vuelves a lo tuyo. Entre nosotras siempre te hubieras sentido extranjera (FORMICA, 1991:223).

Todos los que rodean a Aurelia poseen una percepción errónea e injusta de este personaje que es víctima de una acusación falsa de adulterio, de un sistema judicial discriminatorio genéricamente y de una sociedad racista:

Todos la habían juzgado torpe, primitiva, resignada, pero tendría que estar muerta para dejar a su hijo (FORMICA, 1991:223).

Como ya mencionamos, para establecer simetría y contraste con la pareja formada por Julián y Aurelia, tenemos a Chano y Esperanza. Con ambos obtenemos otras dos perspectivas distintas que completan este complejo rompecabezas del adulterio en la novela de Formica. En este caso, la perspectiva del adulterio que nos proporciona la novela es la de la mujer adúltera que ha sido perdonada por el marido, y la del marido engañado. En *A instancia de parte* el personaje que corresponde a la mujer adúltera perdonada, y que por lo tanto escapa de la pena de cárcel, es Esperanza. Como ya apunté antes, junto a Fuensanta y las otras mujeres de la cárcel, son el instrumento de Formica para establecer el contraste con la inocencia de Aurelia, la cual encarna el rol de víctima en la novela. El narrador focalizará los hechos a través de la visión de este personaje en tres capítulos de la primera parte y en el capítulo que cierra la novela. En el capítulo 9, y también en menor medida en el 13, Formica emplea el recurso de analepsis o flashback. Mediante este recurso, el lector tiene acceso al pasado de Esperanza, puesto que la evocación del tiempo que pasó con su amante permite al lector vislumbrar algunos de los motivos por los que abandonó a su marido: la ruina, el aburrimiento, la incomunicación, la falta de hijos se perfilan como algunas de las causas que llevaron a Esperanza a cometer adulterio. También el lector descubre que abandona al esposo en dos ocasiones y que en ambas éste la perdona. Esta retrospectión también descubre los sentimientos entremezclados de Esperanza ante esos acontecimientos que transformaron su vida y la de Maldonado: remordimiento por el daño causado al esposo pero al mismo tiempo:

Los recuerdos anteriores a la muerte de Manuel, todavía le traían consuelo...se había enamorado como una loca (FORMICA, 1991:166).

A través de la evocación del pasado, Esperanza intenta evadirse de un presente gris marcado por un trabajo agotador de limpiadora, malviviendo en un cuartucho junto a Chano, que la golpea:

Se inclinó sobre Esperanza, la mente turbada. Al tenerla a su alcance, comenzó a golpearla con furia, como nunca lo hiciera (FORMICA, 1991:120).

La autora caracteriza de una forma bastante positiva a Esperanza como un ser desvalido y resignada con su destino, que despierta compasión entre sus compañeras de trabajo, las vecinas y también en el propio lector.

Sin embargo, esta comprensiva y compasiva caracterización de la mujer adúltera y reincidente (abandona dos veces a su esposo) se ve borrada al final de la novela, en el cual la autora inserta una fuerte condena que coincidiría con su opinión en los artículos periodísticos acerca de la necesidad de equiparar el castigo en caso de adulterio, no de eliminarlo. Lo interesante es que en las anotaciones de la edición de María Elena Bravo apunta esta crítica que en la edición de 1955 la condena de Esperanza era todavía más contundente, así el final terminaba de esta manera:

El perfume de Aurelia la envolvió. Era como el olor de una muerta, de una mujer, a la que ella sola hubiese asesinado (FORMICA, 1955:230).

Así tenemos que además del remordimiento por el daño producido al esposo, Esperanza arrastrará también el de la injusticia cometida contra Aurelia, de la cual ella es la última y única responsable. En la edición de 1990, sin embargo, Formica decidió cambiar este final y el tono exagerado de acusación y condenación del de la versión de 1955 de la forma siguiente:

Sintió un escalofrío y se cubrió con el abrigo de Aurelia, su perfume la envolvió (FORMICA, 1991:230).

En la versión más reciente, la condena se presenta de forma más sutil. El lector puede leer entre líneas la responsabilidad inherente, pero se hace de una forma más solapada, lo cual añade más interrogantes a esta investigación: ¿se deberá a un cambio de opinión en lo referente al adulterio?, ¿habrá cambiado su postura con los años, la distancia y los cambios políticos y sociales que se han producido en España?, ¿habrán influido este cambio en la percepción del problema?, ¿creará que no es el final adecuado en un contexto histórico en el cual el lector vive mucho menos moralista y quiere adecuarlo a los nuevos tiempos?

Sobre el personaje de Esperanza, sin embargo, se cierne la certidumbre de que aunque no cumple condena como otras mujeres en la cárcel, en algún momento tiene que ser castigada. Este es un aspecto que Formica no cambió en la versión de 1991:

Pagaría por aquello. Y sin embargo jamás podría arrepentirse de su amor por Manuel (FORMICA, 1991:165).

En el capítulo final, Esperanza reaparece, tras salir del hospital donde ha permanecido ingresada, y a través de una vecina se entera de lo que sucedió a Maldonado y Aurelia. Estos sentimientos de remordimiento que ya la perseguían anteriormente se vuelven casi insoportables ahora:

Su malestar no podía aliviarse... cuando llegue el momento (de la muerte), ¿que será de mí?... Aquellas boras felices, encadenaron estas hieles (FORMICA, 1991:230).

Con el final sabemos que hay una condena por parte de la autora a la mujer adúltera no condenada por la ley del hombre, pero que será juzgada por la ley de Dios. Este juicio refleja sin duda las convicciones católicas de la autora y coinciden con la defensa en su artículo sobre el adulterio en la revista *Semana* de la equidad en la condena, pero no la despenalización del adulterio. Recordemos que en su artículo solicitaba la implantación de la ley canónica en el Derecho civil, empleando un argumento moral y religioso, subrayando la superioridad de la ley religiosa a la humana.

El siguiente ángulo del adulterio que analizaremos corresponde al del marido engañado, el “cornudo”, que en la novela corresponde a Chano Maldonado. Maldonado decide perdonar a su esposa y no la denuncia a la justicia. Esta acción le costará la expulsión de su círculo social burgués, la pérdida de su trabajo y hasta la expulsión del casino. Chano se convierte así en un paria social, rechazado por amigos y familiares, puesto que no ha cumplido con su obligación social de “macho”, castigando a su mujer, ya sea matándola (uxoricidio) o denunciándola a la justicia. Con Maldonado es difícil decidir si hay o no una condena hacia el personaje y a lo que representa, es decir, el perdón, la despenalización del adulterio. Probablemente Maldonado es el personaje más complejo y contradictorio de los que presenta Formica. En algunos momentos de la novela parecen ensalzarse los motivos que lo llevaron a perdonar a la esposa y se presentan bajo una luz positiva:

Yo era un hombre mediocre, de buena fe, creyente de la bondad ajena y de la mujer elegida... Ella me traicionó. ...Por eso no puedo tolerar que se inmiscuyeran en mi vida, arrebatándome la libertad de perdonar, o no, las ofensas (FORMICA, 1991:119).

En la mayor parte de la novela, es decir, hasta que acepta convertirse en cómplice de Julián, Maldonado, a pesar de que se ha convertido en una sombra, un despojo humano, alcoholizado y embrutecido, al menos mantiene cierta dignidad y defiende su opción de perdonar, tal y como le recuerda a Julián:

—La dignidad es mía (FORMICA, 1991:118).

No obstante, la situación de embrutecimiento en la que se haya sumido junto con la hábil manipulación de Julián lo lleva a ignorar sus principios:

La libertad de perdonar (FORMICA, 1991:119)

Tras una larga lucha interna, en la que Chano intenta encontrar o rechazar la justificación para convertirse en el cómplice de la trampa, acepta, con lo cual termina corroído por el remordimiento:

Debí quedarme en mi pozo. Mejor la muerte en una cuneta, que esta agonía que me traspasa (FORMICA, 1991:222).

Sin embargo, pensamos que es un personaje íntegro porque a pesar de todo no culpa a los demás y asume la responsabilidad de sus acciones:

No acusaba a Julián, tampoco a Esperanza, la culpa le pertenecía (FORMICA, 1991:222).

En el final de la novela, sin embargo, como ya vimos, parece perdonársele, imputando la responsabilidad de la injusticia cometida contra Aurelia a Esperanza, la pecadora, la adúltera, la mujer caída.

En cuanto a las otras dos perspectivas del adulterio en la novela, estas vienen dadas por los personajes Bárbara y Fuensanta, las cuales poseen una relevancia menor que los anteriores, en especial Bárbara. Con Bárbara se nos ofrece la perspectiva de la manceba, o amante. La legislación de la época también penalizaba a la manceba mediante su artículo 452:

La manceba será castigada con la misma pena o con el destierro.

Bárbara es un personaje secundario, oscurecida por su amante, Julián. El texto no nos proporciona mucha información. No aparece caracterizada de manera positiva, se la describe, en las pocas ocasiones que aparece, como cruel y sin escrúpulos.

Fuensanta, la esposa adúltera y encarcelada por tal delito, aparece en la segunda parte de la novela, y aunque no ocupa mucho espacio textual, posee un rol importante en esa parte. Como se mencionó anteriormente, Fuensanta y las otras presas del convento-cárcel se configuran como una manera de establecer contraste con Aurelia, la esposa inocente, enfatizando la injusticia que se está cometiendo contra esta mujer. Sin embargo, aunque Fuensanta cometió adulterio y así lo admite ante Aurelia, el tratamiento de este personaje es positivo en la novela. La explicación debe buscarse en los principios que Formica abogaba en su artículo de *Semana* sobre el adulterio: la abogada defendía la igualdad en el castigo del delito, no la eliminación del adulterio como delito. Junto con Maldonado, Fuensanta es un personaje complejo, ya que a

través de su caso Formica nos enfrenta a las contradicciones existentes en la ley y en la sociedad. Formica nos enfrenta con un dilema moral, porque a través de las conversaciones que mantiene con Aurelia nos familiarizamos con los motivos que la llevaron a cometer adulterio, y el lector se ve inclinado a justificar las acciones de Fuensanta: la experiencia de Fuensanta es presentada de tal forma que el adulterio parece una consecuencia lógica e inevitable debido a la situación jurídica de aquel momento, que no parece proporcionar otras alternativas:

Mi marido me engañaba, mis hijos carecían de lo necesario. Intenté traerle al buen camino y cuando fracasé quise castigarlo. Has de saber que a un hombre no se le castiga con facilidad. Los hombres están protegidos que ellos mismos se han dado... Apareció el otro, me ayudó y le quise (FORMICA, 1991: 202).

El lector se ve inclinado a aceptar que en la situación de esta mujer, su comportamiento no es necesariamente inmoral sino más bien el producto lógico o inevitable de la situación legal y personal del momento en el que vive.

Otra razón por la cual también puede explicarse el tratamiento favorable de Fuensanta es la exaltación de la maternidad que a través de este personaje, y también el de Aurelia, se ofrece en la novela. Fuensanta, aunque culpable de adulterio – culpabilidad que reconoce y asume y por cual cumple condena – siempre fue una madre devota, y este constituye uno de los atributos definitorios del personaje:

Soy culpable, nunca lo negué, pero quiero a mis hijos... Nunca he dejado de quererles... Siempre los he querido –insistió – jamás deje de quererles, ni cuando quise al otro... Es fácil de entender. Nunca deje de ser madre, aunque buscase un poco de ternura en otra parte (FORMICA, 1991:206-207).

Del mismo modo esta cualidad materna se destaca sobre cualquier otra en el personaje de Aurelia; uno de los momentos más dramáticos de la novela sucede cuando Aurelia se escapa del barco que la lleva a cumplir condena en el destierro para ver por última vez a su hijo:

Tendida en la litera, aguardaba el instante preciso, la inteligencia alerta. Todos la habían juzgado torpe, primitiva, resignada, pero tendría que estar muerta para dejar a su hijo... Gritaba una mujer. Un chirrido lacerante, que podría la sangre... Aurelia ya no gritaba. De la calle subía un gemido sordo, una especie de lamento animal (FORMICA, 1991:223).

Este proceso de soledad e incomunicación para Aurelia culminará en el destierro retornando a Filipinas y en el cumplimiento de su condena en una cárcel allí, sin la posibilidad de ver a su hijo, que permanece bajo el cuidado y la custodia del padre.

Conclusiones.

La novela, publicada en 1955 –fue objeto de dos ediciones en ese mismo año– aborda el tema del adulterio desde diversos puntos de vista, y denuncia explícitamente un sistema judicial que siempre favorece a los hombres y penaliza con mayor dureza a las mujeres. La crítica de Formica en la novela no se limita únicamente a denunciar una legislación sexista que castiga con dureza y únicamente a la mujer adúltera, ya que Formica también cuestiona la validez de unas tradiciones sociales y culturales que condenan al marido engañado que decide perdonar a su esposa en vez de matarla o denunciarla con la consiguiente pena de prisión. Así vemos que la denuncia de Formica alcanza a modelos legales, sociales y culturales.

La novela le ofrece a Formica la posibilidad de continuar y ampliar el debate sobre la necesidad de reformar las leyes que afectan a la posición de la mujer, que ya había iniciado en los artículos periodísticos. La novela debió de contribuir a la campaña que Formica había iniciado en 1953 en el periódico *ABC* con el artículo titulado “El domicilio conyugal”, que fue seguida por otros artículos en diferentes revistas y periódicos de la época, así como toda una serie de conferencias en las principales ciudades del país. Estos esfuerzos de Formica verían sus frutos 5 años más tarde al aprobarse la Ley de 24 de abril como:

Respuesta a una realidad social que requería una solución (RUIZ FRANCO, 2007: 125).

Gracias a la campaña de Formica – en la que sin lugar a dudas el artículo de *ABC* de 1953 y la novela *A instancia de parte* tuvieron un lugar destacado en su campaña de denuncia y sensibilización – se produjeron varias reformas que aunque no completas sí fueron importantes y un paso hacia la equiparación de derechos de hombres y mujeres. En lo que concierne al adulterio se eliminó:

La diferencia de trato que, con relación al adulterio establecía el art. 105, después de la reforma, dicho precepto establece como causa de separación, el adulterio de cualquiera de los cónyuges, fundándose, como dijo el ministro de Justicia, en que es de igual entidad la trascendencia moral del quebrantamiento por cualquiera de los cónyuges del deber de fidelidad que mutuamente se deben (CASTÁN TOBEÑAS, 1963:13).

En cuanto al delito de uxoricidio, habría que esperar hasta 1963 para que fuera suprimido. Hasta esa fecha, el padre o marido que descubriera a su hija o esposa cometiendo adulterio podía matarla, recibiendo una pena insignificante que consistía en el destierro (SCANLON, 1976: 348).

Los ensayos, las conferencias y la novela de Formica muestran al mismo tiempo el interés de esta autora en construir una proximidad e interacción entre los

debates jurídicos de su época y las experiencias vividas por algunas mujeres. Sin duda, en la novela de Formica existe la siguiente intención:

Both law and literature share the activity of generating narratives that illuminate, create, and reflect normative worlds that bring experiences that might otherwise be invisible and silent into public view. Both law and literature have often assumed that if not totally absent, women are the other, the object of male gaze, the subject of discussion, not the speaker. Looking at law and at literature together enables us to see how each discipline incorporates these assumptions (as men speak, judge, describe, and ascribe) and how to challenge that shared vision of the social order (HEILBRUN Y RESNIK, 1998: 92).

Para estas críticas, el punto de partida de los estudios de narrativa femenina y la ley debe ser la experiencia real, verdadera de las mujeres, puesto que subrayar esta experiencia es en parte un acto de reconocimiento que sucede sin duda en la novela de Formica. La novela analizada yuxtapone el pensamiento teórico legal de los códigos jurídicos españoles – leyes totalmente alejadas de situaciones de la vida diaria – con ejemplos particulares y concretos de las posibles consecuencias de las leyes en las vidas de las mujeres. Tal y como los abogados y jueces interpretan los textos legales, Mercedes Formica interpreta la ley de su tiempo y convierte en ficción su disfunción. La autora contextualiza y particulariza situaciones hipotéticas y critica con dureza todo el sistema legal español, no limitándose a las leyes, sino también a los usos y costumbres sociales y culturales.

Aunque los cambios que se produjeron en 1958 no fueron suficientes, significaron un comienzo a toda una serie de reformas que continuarían en los años sesenta. La misma Formica reconoció que la reforma fue incompleta, sin embargo, creemos que la contribución de esta extraordinaria abogada, novelista y periodista no debe ser desvalorizada ni caer en el olvido.⁶ Además debemos recordar que fue la primera persona que durante el franquismo logró llamar la atención y despertar el interés de la opinión pública, ya que anteriormente el debate se había limitado a los juristas.

Nos gustaría terminar este artículo con la valoración que la propia Mercedes Formica hizo de la campaña y que aparece recogida en su biografía:

Minimizando lo que significó una verdadera revolución en el mundo del derecho, con el cambio de importantes artículos del Código Civil, Ley Procesal y a favor de la mujer. El mayor sufrido por estos cuerpos legales desde su promulgación en 1888. Incompleta desde luego, trajo entre otras ventajas de indiscutible trascendencia [...] Fue importante, nunca una simple anécdota y si no llegó a más, se debió al ambiente. Sin embargo la resonancia de la campaña supuso una llamada a las conciencias, aunque la mentalidad del cincuenta

⁶ Este necesario reconocimiento ha sido señalado por la historiadora Rosario Ruiz Franco, la cual publicó una biografía sobre Mercedes Formica. RUIZ FRANCO (2007: 98).

por ciento de las esposas dichosas se resumiese en esta frase: "Yo no necesito que nadie me defienda". Un singular masoquismo que desaparecía cuando el caso tocaba de cerca (RUIZ FRANCO, 1997: 128).

Bibliografía.

- Bravo, María Elena. "Introducción", *A instancia de parte*, Edición, introducción y notas, Madrid, 1991, págs.1- 31.
- Castán Tobeñas, José. *Últimos avances en la condición de la mujer española*, Madrid, 1963, pág. 13.
- Formica, Mercedes. "El domicilio conyugal", *ABC*, Madrid, 7 de noviembre de 1953, pág. 12.
- ___ "Acerca del estado jurídico de la mujer", *ABC*, Madrid, 13 de enero de 1954, pág. 10.
- ___ "El problema del adulterio en las leyes civiles y canónicas", *Semana*, Madrid, 9 de marzo de 1954.
- ___ *A instancia de parte*, Madrid, 1955.
- ___ *A instancia de parte*, Edición, introducción y notas María Elena Bravo, Madrid, 1991.
- ___ *Espejos y espejuelos*, Madrid, 1998, págs. 32-33.
- Heilbrun, Carolyn, y Resnik, Judith. "Law, Literature and Feminism", *Beyond Portia*, Ed. Jacqueline St. Joan, Annette Bennigton McElhiney, New York, 1997, pág. 92.
- Ruiz Franco, María del Rosario. *Mercedes Formica*, Madrid, 1997.
- ___ *Eternas menores*, Madrid, 2007, pág. 125.
- Scanlon, Geraldine. *La polémica feminista en España*, Madrid, 1976, pág. 348.

